



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre..	Pesetas 3 75	Trimestre..	5 fr.
Semestre..	7	Semestre..	9
Un año..	13 50	Un año..	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre..	Pesos oro 21 1/2	Semestre..	Pesos 4
Un año..	35	Un año..	71 1/2

Número suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta... Universidad Central.
Lázaro Baráñan... Id. id.
Alfredo Adolfo Camús... Id. id.
Tomás Santero... Id. id.
José Ramón de Luanco... Universidad de Barcelona.
José Laso... Id. de Salamanca.
Antonio Casares... Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés... Id. de Valladolid.
Federico Benjumea... Facultad de Med. de Cádiz.

D. Manuel M. J. de Gald... Instituto del C. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín... Id. de San Isidro.
J. M. Llinas... Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta... Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanroma... Id. de Comercio.
Luis M. Utor... Id. id.
Francisco P. de Rojas... Id. Industrial de Barcelona.
José Casado de Alisal... Id. de Pintura y Escultura.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

6 por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En Paris en la librería de E. Denné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

ADVERTENCIA

Apercibidos repetidamente del notable retraso con que muchos de nuestros suscritores cobran sus haberes, ampliamos hasta el día 15 del próximo mes de Marzo el plazo para la admisión de suscripciones con derecho á todas las ventajas anunciadas en el prospecto para el corriente año. Todas las suscripciones que se formalicen desde la citada fecha en adelante, serán con arreglo á los precios y condiciones normales y sin derecho á las ventajas á que aún pueden optar hasta el citado día de 15 de Marzo.

Recordamos al propio tiempo, que según la base 8.ª del mencionado prospecto, los antiguos suscritores, ya reciban ó no «El Magisterio Español», que no estén al corriente de sus pagos, gozarán de los beneficios indicados desde el momento en que se pongan al corriente y llenen las condiciones anteriormente expuestas, y que aquellos que de una vez no puedan satisfacer sus débitos, tendrán derecho á un TRIMESTRE gratis de la Hoja semanal de Las Ocurrencias por CADA AÑO de suscripción vencida que abonen.

Los suscritores que por hallarse en condiciones deseen optar por la indemnización en libros, deben indicarnos asimismo, antes del día 15 de Marzo, los que se han servido elegir, remitiendo al propio tiempo 5 reales para mandárselos certificados. Pasada dicha fecha caducará también este regalo.

Sección orgánica

El Colegio Nacional de sordo-mudos Y CIEGOS.

(Conclusión.)

La índole y el carácter de este importantísimo Centro de enseñanza, requiere especiales condiciones, probadas virtu-

des y requisitos muy atendibles de parte de la Comisión que se ponga al frente de él. Las atribuciones que se le dan son necesarias á no dudar; pero también era preciso que en su constitución se tuvieran presentes cuantos elementos pueden coadyuvar al fin benéfico y moralizador de esta institución.

La historia misma de este Colegio, dependiendo unas veces de la Sociedad Económica Matritense en 1802 y 1814, encomendándosele en 1827 á la protección del Sr. Duque de Híjar, en 1835 otra vez entregado á la Sociedad Económica; y, finalmente, después de creada la Escuela de ciegos en 1842, declarado Establecimiento de Instrucción pública, dependiente del Ministerio de Fomento por Real orden de 26 de Enero de 1852; dice, bien claramente que cuantas pruebas se han hecho no han sido satisfactorias.

En el último Real decreto se recurre á la creación de una Junta con poderes amplios; pero en su constitución echamos de menos algún elemento que pudiera contribuir á obtener eficaces resultados. Se hace caso omiso entre sus individuos de uno que fuese eclesiástico ya nombrado directamente, ya, mejor aún, á propuesta del Diocesano, y no hay para qué esforzarse en demostrar cuanto podría influir en la buena marcha de un Centro de funciones heterogéneas y de peligros frecuentes la personalidad de un sacerdote virtuoso, digno é ilustrado, y que, al calor de la caridad cristiana, diese vida y purificara lo que languideciera ó fuese por los caminos de la perversión faltando al cumplimiento de sagrados deberes.

No hay que olvidar, en efecto, que la misión del Colegio Nacional de sordo-mudos y ciegos es una misión de caridad, que el carácter que constituye su ser obliga á atenciones difíciles y escrupulosas, y que cuando es poco aventurado el supuesto que mezquinos sueldos para retribuir estos servicios, no bastarían al logro de lo que ha de exigirse para que aquella se cumpla, hay necesidad de recurrir en gran manera á la abnegación de los que se consagran al bien por el bien mismo.

Después de advertir esta omisión que deploramos, diremos que la presidencia de la nueva Junta se encomienda á un Consejero de Instrucción pública, y reconociendo que la categoría nos parece bien determinada, y aún cuando en dicho alto Cuerpo consultivo hay varones ilustres de probada virtud, el Ministro no debía haberse sujetado á esta condición para nombrar al Presidente, sino reservarse más amplitud para elegir, según conviniese. Por fortuna hay elevados personajes de ilustre historia, de virtudes probadas, de amor al bien público, y que, viviendo con modestia, emplean su

vida principalmente ejerciendo la caridad, que aceptarían el cargo, no porque á ellos les aumentara su valer social, pues más bien lo contrario sucedería, sino por emplear útilmente su actividad y su influencia en beneficio de seres desgraciados.

Se ha prescindido de este importante elemento también, y más que descuido parece revelar que se contía poco en la caridad cristiana y se espera todo de la filantropía, por lo que sin que tratemos de prejuzgar nada, tememos no se logren los laudables fines que el Sr. Ministro de Fomento se propone en su reciente disposición.

La intervención de un Catedrático de la Facultad de Medicina y un Profesor de la Escuela Normal de Maestros, dos profesoras de la de Maestras y dos padres de familia que tuvieren sus hijos en el Colegio ó dos tutores de los alumnos, nos parece acertada, pero la creemos insuficiente para que vaya por nuevos caminos sin tropiezo ni obstáculo el Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos.

Respecto á las atribuciones de dicha Junta, diremos que se manifiestan poco concretas en el Real Decreto, y que bien merecía que por la importancia y trascendencia de sus funciones, al menos en él se ofreciera hacerlo por medio del oportuno Reglamento que se anuncia.

Advertimos, pues, en la superior disposición, una especie de frialdad, hija de tibia fe en la bondad de lo que se hace, y creemos que si así fuese en verdad, los que la aconsejaron han presentado que de este modo poco ó nada habrá de conseguirse, y en nuestro concepto con tanto conocimiento del asunto como razón fundada.

Nos ocuparemos, finalmente, de un punto que confirma esto mismo ó que por lo menos no debe pasar desapercibido. Se dice que dicha Junta elevará anualmente al Ministerio una Memoria de la situación del Colegio, así en lo que se refiere á la educación y enseñanza, como á su gestión económica y administrativa, y sin aventurar juicios, advertiremos que no haciendo preceptiva la obligación que de ésta Memoria entendiésemos el Consejo de Instrucción pública y que con su informe y de la manera prudente que fuera posible, se publicase después, quedando á disposición del examen público los antecedentes, producirá dicha Memoria escasos resultados, que á la postre nulos ó poco menos serán, al menos juzgando por analogía de lo que sucede en asuntos semejantes.

Los grandes establecimientos, que tienen por espíritu de sus funciones la beneficencia, solo se sostienen poniendo en juego estos dos elementos: pocos cargos y generosamente retribuidos; grande re-

presentación y extensa intervención de la caridad cristiana, que acude á las necesidades del prójimo, más que por el prójimo mismo, por el amor de Dios.

Emilio Ruiz de Salazar.

La escuela en el cuartel.

Bajo la presidencia del General Sr. Dabán se ha celebrado el acto de la inauguración de una Escuela de primera enseñanza en el cuartel de Ballajá de Puerto-Rico.

El Comandante D. Enrique Gómez leyó los antecedentes relativos á la fundación de dicha Escuela, y el Coronel D. Luis López Ballesteros pronunció un breve y juicioso discurso, demostrando la conveniencia de propagar la instrucción y la educación entre las fuerzas del ejército.

El General Dabán contestó satisfactoriamente al Sr. Ballesteros y declaró instalada la Escuela.

El material de la nueva Escuela se ajusta á los principales adelantos de la Pedagogía. Mobiliario cómodo, sencillo y decente; menaje escogido y numeroso; espacio capaz para un batallón; bien distribuidas y combinadas las secciones para la enseñanza mutua y directa, según los casos, luz y ventilación conforme á las reglas más esenciales de la higiene; gimnasio pedagógico y militar, todo está provisto y arreglado según las buenas prácticas de la enseñanza y acomodado al objeto principal del establecimiento.

Hay además selecto y abundante material de Geografía, colecciones gráficas de Historia Natural y una serie completa de muestrarios para la enseñanza intuitiva de las artes manuales y de la Química industrial.

Como dice muy bien nuestro ilustrado colega *El Buscapié*, de Puerto-Rico, por quien nos hemos enterado de tan agradable noticia, esto supone un notable progreso en la vida de cuartel y merece elogios, no solamente la idea, sino la forma y los medios con que se ha llevado á cabo.

En la Diputación de Barcelona.

En la sesión que celebró la Diputación provincial de Barcelona el día 3 del corriente, el señor Elias Molins, fundándose en la noticia que con insistencia ha circulado, atribuyendo al Gobierno el propósito de trasladar á Madrid la Escuela de Ingenieros industriales, pidió que se represente al Sr. Ministro de Fomento contra dicha medida, sin perjuicio de practicar las demás gestiones que sean conducentes á evitar la realización de la misma.

Apoiada la proposición del Sr. Elias Molins por los Sres. Presidente y Vallés, fué declarada urgente, pasando á la Comisión de Fomento.

Academia de San Fernando.

La sesión últimamente celebrada estuvo presidida por el Sr. Madrazo (D. Federico).

El Secretario general dió cuenta de un oficio de la Dirección general de Instrucción pública, interesando á la Academia en la propuesta de los Arquitectos de su seno que han de ejercer la inspección de la mayor parte de las construcciones civiles que hoy se ejecutan por Fomento; y de otro de la Comisión de monumentos de León, manifestando su gratitud por haber apoyado la Academia la petición de que se declare monumento nacional la iglesia de San Miguel de Escalado.

Se dió lectura á una carta del Arquitecto de Lyon, Mr. Coquet, dando gracias por su nombramiento de correspondiente, y remitiendo á la vez varias fotografías de trabajos ejecutados por él.

El Sr. Rada y Delgado manifestó después que la prensa se empieza á ocupar del depresivo uso á que se destina en la actualidad, en Medellín, la casa donde nació el insigne conquistador de Méjico, Hernán-Cortés; propouiendo, en su consecuencia, á la Academia, se dirija al Gobernador civil pidiéndole noticias.

Leyéronse por segunda vez las propuestas para un correspondiente en Málaga y otro en Valladolid, y después de recibirse con aprecio un estudio crítico, titulado: «El renacimiento en Valladolid, se levantó la sesión.

En el Fomento de las Artes.

La sección de Profesores de este Instituto ha inaugurado una serie de importantes sesiones sobre Instrucción pública.

En la primera de ellas, celebrada bajo la presidencia del Catedrático Sr. Sardá, se ha abierto discusión sobre «las enseñanzas que debe comprender la Instrucción primaria, para que el que no pueda adquirir otra, se halle capacitado para el cumplimiento de sus deberes como ciudadano.» El Sr. Lledó expuso de un modo notable el tema, pidiendo que se ensanchara el cuadro de la primera enseñanza con elementos del derecho positivo, político, civil y penal. Tercieron también con brillantez en el debate los Sres. Aguilera, Cortés y Cuadrado, Pons y Gómez Tutor.

Almanaque del Maestro.

MES DE MARZO DE 1886.

Días de vacación: El 7, 14, 21 y 28, domingos; 8 y 9, lunes y martes de Carnaval; 10, miércoles de Ceniza, y 25, la Anunciación.

Oposiciones á Escuelas: Se celebrarán en las provincias de Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa y León.

Se anunciarán en las de Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid.

Nuevas Escuelas.

Por la Junta provincial de Instrucción pública se gestiona la creación de algunas Escuelas en Barcelona, proyecto que, según parece, apoya con decisión el Alcalde de aquella capital Sr. Rius y Taulat. No sería, pues, de extrañar que fuesen objeto de las próximas oposiciones de Junio, además de la vacante ocasionada por el fallecimiento del Sr. Pla, alguna otra de niños, y, seguramente, una de niñas y otra de párvulos.

Nuestro querido colega *El Monitor*, al hacerse cargo de tan levantados propósitos, llama la atención del Ayuntamiento y de la Junta local acerca de lo indispensable que es la creación de una Escuela de niñas en el distrito del Borne, y otra de cada sexo en el distrito de la Universidad y en el barrio de Hostafranchs.

Nos asociamos á la petición del colega.

También la Junta provincial de Badajoz se propone crear Escuelas en los pueblos de Almendralejo, Montijo, Peraleda, Oliva de Jerez, Berlanga, Llerena, Zafrá, Zarza junto Alanje, Puebla del Prior, Zalamea, Bienvenida, Siruela, Quintana, Aceuchal y dos ayudantías en el de Villafraña.

Aplaudimos con entusiasmo el celo que demuestran por la enseñanza pública las Juntas de Barcelona y Badajoz, deseando se inspiren en tan ejemplar proceder las demás corporaciones de nuestro país.

Los Institutos de segunda enseñanza

Y EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.

El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto del Sr. Montero Ríos, por virtud del cual se encarga el Estado del sostenimiento de los Institutos de segunda enseñanza.

Con arreglo á dicho proyecto, los derechos de matrículas y grados y títulos se satisfarán en lo sucesivo en papel de pagos del Estado; la parte que abonaban las Diputaciones la abonará el Estado, y borrado este capítulo del presupuesto provincial, el recargo en la contribución que ingresaba en el mismo dejará de ser satisfecho á la provincia para pagarlo directamente al presupuesto general.

También se añade que el Sr. Ministro de Fomento completará esta reforma presentando á las Cortes un proyecto de ley, en que además del au-

mento de sueldo, se concederán derechos pasivos á los Catedráticos de Institutos, en parecidas condiciones á las de los demás funcionarios públicos.

Mucho celebraremos que tenga pronta y útil realización tan importante reforma, sobre la cual emitiremos nuestra leal opinión cuando su desenvolvimiento nos sea conocido. Mientras tanto, rogamus al Sr. Montero Ríos perseverar en sus levantados propósitos de normalizar la situación financiera de los Institutos, en la seguridad de que merecerá el unánime aplauso del país el día que los lleve á la práctica convenientemente des-
onvuelos.

Libros de texto.

Los autores de publicaciones se quejan con insistencia de que desde hace tres años el Consejo de Instrucción pública no se ocupa en conceder su aprobación á ninguna obra para que sirva de texto en los establecimientos de enseñanza.

Como es sabido, en 1875, desempeñando la cartera de Fomento el Sr. Orovio, se publicó un Real decreto, hoy vigente, prohibiendo en los establecimientos públicos de enseñanza la adopción de obras que no fueran antes aprobadas por el Consejo de Instrucción pública; disposición que el Sr. Pidal mandó tuviera estricto cumplimiento.

La involuntaria pasividad del alto cuerpo consultivo por una parte, y las disposiciones legales citadas por otra, ponen de manifiesto los graves perjuicios que se irrogan á los autores, á quienes se les dificulta casi en absoluto la venta de sus obras, pues aun aquellas que merecieron la aprobación del Consejo, quedan excluidas por la ley si al hacer una nueva edición introducen alguna reforma que las haga más útiles para la enseñanza.

Llamamos la atención sobre esto particular del Sr. Ministro de Fomento, esperando adopte las medidas convenientes para que no padezcan los intereses de los autores y los todavía más respetables de la enseñanza.

Las secciones de Higiene, Cirujía y Filosofía y Literatura médicas de la Academia de Medicina, deseando que el estímulo de honra, más que el de cualquier otra recompensa, baste á inclinar el ánimo de los profesores españoles al deslindé y esclarecimiento de los temas que expone en su concurso á premios para 1887, ha elegido al efecto los que siguen:

«Importancia del aislamiento como medio profiláctico de las enfermedades contagiosas y medios más adecuados para llevarlo á cabo.»

«Significación ó importancia del tubérculo en las enfermedades de los huesos.»

«Historia bibliográfica de la medicina española durante la primera mitad del siglo XIX.»

Y por último: «Señalar la influencia que tienen en los benéficos resultados de la cirugía moderna las curas tardías, el desagüe, la limpieza y los procedimientos antisépticos.»

El ilustrado profesor de primera enseñanza, é Inspector que ha sido de la provincia de Toledo, Sr. D. Ignacio de las Heras y Pérez, nos ha dispensado la atención, que agradecemos, de remitirnos un ejemplar de la obra que acaba de dar á luz, titulada: *España en la mano*.

España en la mano es un excelente libro de lectura, cuyo objeto, que llena cumplidamente, es dar una idea clara y precisa de la Geografía de España y sus posiciones ultramarinas, empezando por el conjunto y siguiendo después por cada una de sus partes ó provincias.

El libro del Sr. Heras facilitará indudablemente á los niños que le lean el estudio de la Geografía física, histórica, política y descriptiva de nuestro país, por cuya circunstancia lo recomendamos muy eficazmente á los señores Profesores

La *Educación*, de Madrid, *La Asociación Valenciana* y otros colegas profesionales, ruegan al señor Ministro de Fomento se fije en que debe existir en Madrid un Museo nacional pedagógico para que sirva de modelo á los Maestros de provincias, acerca de las condiciones que debe reunir el menaje de las Escuelas, los enseres de enseñanza y medios de que puede valerse el Maestro para cambiar la forma actual de la enseñanza por otra más racional y más en armonía con las necesidades de la época.

Nosotros, aunque suponemos que el Sr. Director y demás empleados de dicho Museo cumplen bien y llenan con acierto digno de aplauso su cometido, nos asociamos al ruego de nuestros colegas, pues muy bien pudiera suceder que por carencia de medios y por falta de acertada organización no respondiera el Museo á los altos fines para que fué creado.

El Director general de Instrucción pública, señor Calleja, acompañado por los Sres. Herreros de Tejada y Avalos, visitó el jueves la Escuela de Pintura de esta Corte.

Como suponemos que el Sr. Calleja se habrá convencido de la razón que asistía á la prensa en las numerosas quejas que ha dado acerca de la falta de condiciones de los locales destinados á dar la enseñanza, estamos seguros dictará las órdenes oportunas para habilitar locales más adecuados, que permitan á los alumnos estudiar con mayor aprovechamiento.

Según leemos en nuestro querido colega *El Magisterio Castellano*, de Valladolid, los vecinos de aquella capital presenciaron casi todas las tardes las riñas y peleas que se arman entre los alumnos de la Escuela Filantrópica y los que asisten á las Católicas y Municipales.

Nosotros creemos que los Maestros de las citadas Escuelas podrían evitar de común acuerdo y con el auxilio de los padres de los niños tan deplorable espectáculo; mas si esto no fuera posible, preciso es que la autoridad local tome cartas en el asunto, concluyendo de una vez con escenas que la más elemental civilización reprueba.

Ha sido declarado cesante del cargo de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Toledo el Sr. D. Ignacio de las Heras, nombrándose para sustituirle, por Real orden de 15 del corriente, á D. Juan Moreno Muñoz, cesante de igual cargo en la provincia de Huesca.

Sentimos de todas veras la separación de un funcionario tan inteligente y activo como el señor Heras, á cuyo ilustrado celo tanto debo la primera enseñanza de la provincia de Toledo.

En cuanto á su sucesor Sr. Moreno Muñoz, no hemos de repetir el lisonjero concepto que nos merece, cuando son tan recientes las manifestaciones que sobre este particular hicimos, doliéndonos de su separación del cargo que con general aplauso había desempeñado en la provincia de Huesca.

En circular al efecto publicada en el *Boletín oficial*, la Junta de Instrucción pública de la provincia de las Baleares pide á los Maestros y Maestras de la misma su fe de bautismo, título profesional, títulos administrativos y demás documentos justificativos de los servicios y méritos prestados en la enseñanza, con objeto de formar á cada uno su expediente personal y registro del mismo en la Secretaría de aquella Corporación.

La disposición de la Junta de las Baleares, que deseáramos ver adoptada por todas las demás que carezcan de tan útil registro, es en verdad digna de aplauso y revela el celo con que aquella Corporación atiende á los intereses de la enseñanza.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real decreto.

En consideración á los servicios extraordinarios y méritos contraídos en la enseñanza oficial por D. Fernando Rosende y Cancela, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho en la Universidad de Santiago,

Vengo en concederle los honores de Consejero de Instrucción pública.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Eugenio Montero Ríos.—(*Gaceta* del 26 de Febrero.)

Ilmo Sr.: En vista del favorable informe emitido por la Real Academia Española acerca de la obra de D. Juan Menéndez Pidal *Colección de viejos romances, recogidos de la tradición oral*, y cumpliendo además dicha obra con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer que con destino á las Bibliotecas públicas se adquieran 250 ejemplares de la misma al precio de 5 pesetas ejemplar.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1885.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública (1).

Informe que se cita.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.—EXCMO. SR.: La Real Academia Española ha examinado el libro dado á luz por D. Juan Menéndez Pidal con el título de

(1) A medida que las exigencias del original nos lo permitan, daremos publicidad á esta clase de Reales órdenes é informes que les acompañan, ya que no nos fué posible cuando vieron la luz en la *Gaceta*.

Colección de los viejos romances que se cantan por los asturianos en la danza princa, esfojazas y filandones, libro que aporta valiosos materiales á la monumental obra del *Romancero español*, en que con tanta honra propia como provecho para las letras han trabajado Griunn, Durán, Deppings, Wolf y Conrado Hoffmann. Concretáronse estos colectores á desenterrar y dar nuevamente á la estampa, bajo un orden y un método más ó menos acertados, y precedidos y acompañados de estudios y notas magistrales, los romances que estaban olvidados en añejas autologías y en pliegos sueltos; empero aún quedaban muchos de esos romances, confiados exclusivamente á la tradición oral del pueblo, los cuales, de no menos precios que aquéllos, merecían ocupar un puesto al lado suyo. Este trabajo, difícil y penoso ciertamente, de convertir en escrita la tradición oral de los romances que por una ú otra causa no formaban parte del *Romancero castellano*, fué iniciado en España por el inolvidable crítico literario don Manuel Milá y Fontanals, en cuanto se refería á la tradición catalana, y es hoy continuado en lo tocante á Asturias por el autor de la obra examinada por la Academia. La colección reunida por el Sr. Menéndez Pidal contiene piezas de valor indudable, ya bajo el punto de vista histórico, ya considerándolas en el aspecto literario. Compónenla 97 romances recogidos en todas las comarcas del Principado, y clasificados con tal tino y maestría; que supo el colector adivinar la significación histórica de algunos á través del ropaje novelesco en que hoy aparecen envueltos. Juzgamos innecesario encomiar la importancia de los romances castellanos como genuina encarnación de la musa nacional. Aparte de esta consideración, son ellos documentos irrefragables para el estudio de la historia política y literaria de nuestro pueblo; ellos reflejan sus tradicionales usanzas y sus pintorescas costumbres; señalan los progresos del idioma; acusan la decadencia y el apogeo de la nacionalidad en las distintas épocas y revelan el cuadro completo de su estado social. Pero el Sr. Menéndez Pidal ha demostrado con su libro que no era tan sólo afortunado y diligente colector de romances, sino también perspicuo y sensato crítico. Como tal aparece en el «Estudio de los romances castellanos» que antecede á los contenidos en el volumen en cuestión, así como en las «Anotaciones» que los siguen, donde especialmente acredita haber hecho un minucioso examen comparativo, no solamente de nuestras literaturas populares regionales, sino también entre éstas y la de extraños pueblos. En el «Estudio de los romances castellanos» juzga con maduro criterio de los puntos referentes á aquellos que han sido objeto de controversia para los literatos, haciéndose cargo de cuantas opiniones y escritos se han publicado acerca del particular; y ofrece puntos de vista nuevos en tales cuestiones, aduciendo datos muy curiosos en comprobación de sus teorías. Las referentes á los «Diversos elementos que constituyen en la literatura caballeresca,» y á la forma y estructura de los romances, merecen tenerse en cuenta por lo nutridas de doctrinas que están y el acierto en su exposición, si bien en la primera de estas teorías mencionadas deja entrever, en medio de la imparcialidad de juicio que se propone, algo de apasionamiento y extremada afición por la influencia septentrional, preferentemente á las obras que con ella sirvieron de fermento á nuestra literatura legendaria. En suma, el trabajo del Sr. Menéndez Pidal es recomendable, ya por el aspecto literario, ya por el histórico y el crítico y aun filológico, pues por modo indirecto hace un análisis comparativo entre el *babla* y el castellano usado en los primeros monumentos escritos de nuestra lengua, poniendo acotaciones de los Códigos y poemas antiguos á los vocablos de aquel dialecto, usados en los romances que forman la colección. Por tanto, la Real Academia Española cree que la obra antedicha, sometida á su examen, reúne las condiciones que exige el Real decreto de 12 de Marzo de 1885 y la conceptúa digna de figurar en las Bibliotecas del Estado, pudiendo por esta razón la Dirección general de Instrucción pública, si lo creyere oportuno, ordenar la adquisición de ejemplares que el Sr. Menéndez Pidal solicita.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1885.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 27 de Junio.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Vista la instancia promovida por los habilitados de los partidos de Tarancón, Belmonte, San Clemente y Motilla del Palancar, en la provincia de Cuenca, en solicitud de poder cobrar sus respectivos libramientos por medio de apoderado; y teniendo en cuenta que según se dispone en el ar-

tículo 22 de la Real orden de 8 de Noviembre de 1882, los Habilitados de los Maestros son los que tienen la obligación de presentarse á recoger sus respectivos libramientos en la época fijada, sin que en dicha Real orden se acepte la sustitución que solicitan los interesados; esta Dirección general ha resuelto confirmar el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, desestimando, por tanto, la pretensión de los Habilitados de los Maestros de los partidos citados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

NOTICIAS OFICIALES
VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago una plaza de Profesor clínico, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Mayo de 1885.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de dicha Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 días, contados desde el de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(*Gaceta del 23 de Febrero*.)

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Santiago la cátedra de Agricultura y Zootecnia, Derecho veterinario y policía sanitaria, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(*Gaceta del 26 de Febrero*.)

Por Real orden de 18 del corriente ha sido nombrado D. José Nicoláu y Bartoméu Juez del Tribunal de oposición á la cátedra de Teoría é Historia de las Bellas Artes, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, en sustitución de D. Claudio Lorenzale, que ha hecho renuncia de dicho cargo por falta de salud.

Los opositores presentados dentro del plazo de la convocatoria, y que tienen aptitud legal para ser admitidos á los ejercicios, son: Sres. Sáez García, Flores Llamas, Soler y Pérez, Danvila y Faldero, Reventos y Torras y Alsó y Bertoméu.—(*Gaceta del 23 de Febrero*.)

Por Real orden de 13 del corriente se dispone que el Tribunal de oposición á la plaza de Profesor auxiliar de la cátedra de Piano, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación, lo constituyen los señores siguientes: Presidente, D. José de Cárdenas, y Vocales D. Gabriel Rodríguez, D. Rafael Ferraz, D. Mariano Vázquez, don Valentín Zubiaurre, D. Manuel Mendizábal y don Dámaso Zabalza.

Los opositores presentados dentro del plazo de la convocatoria, y que tienen aptitud legal para ser admitidos á los ejercicios, son: Sres. Monjo, Bustamante, Almiñana, Jiménez Delgado, Heredia y de las Cuevas, Mañas y Orihuela, Fontanilla y Peñalver (D.^a María).—(*Gaceta del 23 de Febrero*.)

Por Real orden de 11 del corriente, de acuerdo con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, se dispone que cuantos ejerzan la profesión de Dentistas presenten en el término de 30 días sus títulos profesionales á las Subdelegaciones de Medicina y Cirujía, á fin de que se tome razón de ellos en el registro que en estas oficinas debe llevarse, y que pasado este término procedan dichas Subdelegaciones á la denuncia ante los Gobernadores de aquellos individuos que vengán ejerciendo la Cirujía dental sin estar legalmente autorizados; y ante los Tribunales de justicia de los que se atribuyan ó hayan atribuido la cualidad de Profesor con títulos que carezcan de validez oficial, como comprendidos en las prescripciones del Código penal.—(*Gaceta del 20 de Febrero*.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Tarragona.	
Por traslación.—De niños.	
	Plas. Cénst.
Borjas del Campo.	825
Riudecañas.	750
Por traslación.—De niñas.	
Benifallet.	850

(B. O. de Barcelona del 21 de Febrero.)

Provincia de Logroño.
Hallándose vacante la escuela incompleta de Carbonera, los Maestros y Maestras que deseen desempeñarla interinamente pueden presentar

desde luego sus solicitudes en la forma prevenida al efecto.
(B. O. de Logroño del 23 de Febrero.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Ciudad-Real.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 3 del corriente, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

A fin de poder cumplimentar una orden del Sr. Rector acerca de la provisión interina de la Regencia de la Escuela práctica de la Normal de Maestras, se acuerda que á la mayor brevedad emitan su informe el Inspector y una comisión compuesta de los Sres. Malaguilla y Montijano.

Pasar á la Comisión provincial, con dictamen favorable, la cuenta de ingresos y gastos de la Escuela Normal de Maestros correspondiente al mes de Diciembre del presente año económico.

Aprobar las cuentas de los Habilitados de los Maestros de los partidos judiciales de Alcázar, Infantés y Manzanares pertenecientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1884 á 85, y las del de Ciudad-Real del primero, segundo y tercero del mismo.

Comunicar á los interesados y Alcaldes respectivos el nombramiento de D.^a Ana Mingorance y Moya de Maestra de la Escuela de niñas del Tomelloso; D. Pedro Prado y Cejuela, de segundo auxiliar de la Escuela práctica superior de la Normal de Maestros; D. Pedro Celestino Burriel y Cases, de auxiliar de la de niños de Villahermosa; D. Carlos López y Calvo, para Maestro interino de la Escuela elemental de niños de Almagro; don Emilio Roales y Gómez de la de Brazortas, y D.^a Julia García de la Santa, D.^a Amparo Yaner y Pérez y D.^a Teresa Amador y López, para la de niñas de Hinojosa, Las Labores y Luciana.

Modificar la propuesta para la provisión en propiedad de la Escuela de Las Labores á favor de D. Isidro Monesillo y Notario.

Barcelona.—En la sesión celebrada el día 22 del corriente por la Junta provincial de Instrucción pública, entre otros de menor importancia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Cumplimentar el nombramiento de D. Juan Tort para Maestro de Prats de Llusanés, en virtud del traslado; y á consecuencia del concurso último, los de D. Mateo Barceló, D. Sebastián Brugués, D. Francisco Dallerés, D. José García, don Quintín Calvo, D. Francisco Martí, D. Rufino García, D. Manuel Castillón, D. Enrique Pontonet, D. Benito Ros, D. Lázaro Oset, D. Francisco Vives y D. Domingo Duaygues, nombrados respectivamente para las Escuelas de Vacarizas, Estany, Gayá, Viver, Brull, San Juan de Fábregas, Espuña, Monseny, Tagamanent, Santa Coloma de Cervelló, San Martín de Torruella, Vilallons y Callús.

Decir al Maestro de Llisá de Munt, que de conformidad con lo prevenido por la ley, procure encargarse de la Escuela á un suplente siempre que el estado de su salud no le permita desempeñar la enseñanza.

Continuar en la lista del traslado venidero la Escuela de adultos de Gracia y una Escuela elemental de Barcelona.

Significar al Alcalde de San Juan Despi que no puede admitirse que la clase nocturna de adultos se traslade á otro punto.

Quedar enterada de que la Dirección general, en virtud de las últimas oposiciones, ha nombrado á D. Pedro Gari y á D. Domingo Pons, Maestros de las Escuelas de Esparraguera y Malgrat.

Toledo.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 13 del corriente, tomó los acuerdos siguientes:

Elevar al Rectorado las propuestas formadas por los Tribunales de oposiciones, y dar gracias á los Jueces que tomaron parte en la censura.

Quedar enterada de la resolución del Consejo Universitario, ordenando la reposición del Maestro de Quero, D. Pedro M. Aparicio.

Oír con agrado la lectura de una comunicación del Rectorado, dando las gracias á la Excelentísima Diputación por haberse encargado de pagar á algunos Maestros sustituidos.

Quedar enterada de la vacante de Alcabón. Designar los facultativos que han de reconocer á D.^a María Jdraque.

Tarragona.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 20 del corriente, acordó:

Quedar enterada de haber tomado posesión de las Escuelas de niños de Vallfogona, Rojals, Pallaresos, Camprodó, Tivisa, Alfara, Cenia, y Ayudantía de párvulos de Roquetas, D. Fabián Aguadé, D. José Teixidó, D. Juan Pons, D. José Subiráts, D. Manuel Ballester, D. Sebastián de Santa Inés, D. Laureano Llorach y D. José Roca; y de la de niñas de Roquetas y Ayudantía de niñas de Riudóms D.^a Dolores Fernández y D.^a Encarnación Bés.

Pasar al Sr. Inspector para que informe los oficios del Alcalde y Maestro de párvulos de Roquetas, referentes al nombramiento de un Auxiliar; y los expedientes de permata de D. Salvador Puig y Juliá, D. Pascual Caballero, y el de los Maestros de Puigtiños y Pallaresos.

Proponer á la Diputación provincial para la plaza de oficial de Contabilidad de los fondos de primera enseñanza á D. Mateo Millet.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación provincial haciendo varias consideraciones para demostrar que el nombramiento de los empleados de las Cajas de primera enseñanza no es de libre elección de la Diputación, y por tanto, no se hallan comprendidos entre los que la ley y reglamento últimamente publicados reserva para la clase de sargentos; la expresada corporación provincial, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación tan pronto como se reuna, y no estimando basantes las razones en que la Junta funda su parecer, acordó en el día 21 atenerse sobre el particular á su providencia interina de 10 de Diciembre próximo pasado, la cual ratifica en lo menester y en ella se confirma.

León.—Según anuncio de la Junta de Instrucción pública, inserto en el *Boletín oficial*, han sido nombrados para formar los Tribunales de las oposiciones á las escuelas que en el próximo mes de Marzo deben celebrarse en esta provincia: para el de las escuelas de niños, los Sres. D. Luis Felipe Ortiz, D. Juan Eloy Díaz Jiménez, D. Policarpo Mingote, D. Nicanor Balboa, D. Florencio García González, D. Salustiano Pinto y el Inspector de primera enseñanza D. José Buceta Fernández, que lo es por ministerio de la ley, y para el de las de niñas los expresados Sres. Ortiz, Díaz Jiménez, Pinto y Buceta, D. Gregorio Pedrosa, D.^a Lucía de la O. García y D.^a Anaclética Zamora Lafuente.

Vizcaya.—En la sesión celebrada el día 30 de Enero último por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó:

Expedir á favor del Habilitado, D. Segundo Salvador, libramientos de las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos del distrito de Marquina; y á favor del de Guernica y Luno, los correspondientes á las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos que faltaban satisfacer el importe de las atenciones, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico.

Pasar á informe del Sr. Zaldumbide las cuentas de la Escuela Normal y de la Práctica agregada á la misma, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1885.

Dar un voto de gracias á los Maestros D. Ignacio Salazar y D. Sebastián Beltrán por el satisfactorio estado de la enseñanza en las Escuelas que dirigen y por el grandísimo interés que manifiestan en el desempeño de su cargo.

Aprobar la cuenta adicional formada por el Cajero de fondos de primera enseñanza, y que corresponde al período de ampliación del año económico de 1884 á 1885.

Elevar con informe favorable á la Diputación las cuentas de la Escuela Normal y de la Práctica agregada á la misma, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Nombrar Maestras interinas de una escuela de niñas de Bermeo á D.^a María Ariznavarreta, y de la Tejera (Carranza) á D.^a María Pilar Apecechea, y sustituta interina de la escuela de niñas de Berriatúa á D.^a María Ascensión Homaechevarría.

Variedades

Vegetales carnívoros.—Los aborígenes del Madagascar.—El Dios de los *mkodos*.—Arbol antropófago.—Las orgías de los salvajes.

Los naturalistas han llamado recientemente la atención acerca de la existencia de dos ó tres especies de plantas carnívoras que se apoderan de los insectos, y rodeándolos con sus pétalos, les chupan toda la sangre, dejándolos con la piel desecada. Esas plantas pueden sostenerse también con trozos de carne, que despedazan con la misma voracidad. Pero por interesantes y extraordinarias que sean esas flores, no pueden en manera alguna rivalizar con un árbol que se encuentra en la isla de Madagascar, y que es capaz de apoderarse y absorber animales de gran tamaño, tales como el mono, y hasta el hombre es víctima de su voracidad cuando se arriesga escalar sus ramas y subir hasta su cúspide.

El *Mundo*, periódico de Nueva-York, publicó há poco sobre este particular interesantes detalles, facilitados por un explorador de aquella isla, y cuyo resumen es el siguiente:

El árbol es adorado por una tribu de aborígenes, llamados *mkodos*, que no permiten que se le haga el menor daño por ser un árbol deificado. De la misma manera que la *Drosera rotundifolia*, la más común de las plantas carnívoras que describió Darwin, expole un fluido viscoso que le ayuda á apoderarse de su víctima; el árbol en cuestión produce cierta cantidad de fluido espeso, de propiedades embriagadoras, y que los naturales del país beben con gran delicia.

Los *mkodos* constituyen una raza completamente primitiva: van desnudos, apenas se relacionan con las demás tribus, y no tienen más religión que la del culto que profesan al árbol sagrado. Habitan en cavernas vaciadas en las rocas calcáreas de sus montañas. Es una de las razas más pequeñas que se conocen, pues la altura de sus individuos no excede de 56 pulgadas. En el fondo de aquellos valles, situados á 400 piés sobre el nivel del mar, y cerca de su extremo oriental, hay un pequeño lago, cuyo diámetro es de cerca de una milla. El agua sale por un pequeño canal tortuoso, atraviesa una selva negra, y se desliza por entre hermosos juncales á la sombra de mágicas palmeras. Hacia el lado del Sur, un pequeño sendero conduce al centro de aquella terrible selva, que parece impenetrable. Nuestro explorador, acompañado de un amigo, se aventura por aquel camino, y no tardan en ver á sus espaldas una banda de *mkodos*, hombres, mujeres y niños, que le gritan: ¡Tepe, tepe! Nuestros viajeros se detienen, y ven entonces, no lejos de las orillas del canal, el más extraño de los árboles.

Figúrese el lector una inmensa piña de América de ocho piés de altura y grueso proporcionado, pero sin ninguna hoja, y tendrá una idea de lo que es el tronco de este árbol, cuyo color no es el de la piña, sino más bien un negro sucio, y que probablemente es más duro que el hierro. De la cúspide de este cono truncado, cuyo diámetro

es por lo menos de dos piés, salen ocho hojas que llegan hasta el suelo; estas hojas, que en su nacimiento y á intervalos proporcionales son muy delgadas, pueden tener 40 y 12 piés de longitud y se parecen bastante á la *agaba americana*; su grueso es de unos dospiés por tres de ancho, y acaban en punta aguda, convexa en su exterior y ligeramente cóncava en la parte interna, que está provista de fuertes pinchos semejantes á los del cardo, cuelgan sin apariencia de vida, son de color verde oscuro y se parecen á la corteza de la encina. La cúspide del cono es redonda, blanca y de forma cóncava, como si hubieran puesto un plato pequeño dentro de otro grande. No es una flor, sino una especie de receptáculo destinado á recibir un líquido claro, viscoso, que sabe á miel y está dotado de las mayores propiedades embriagadoras y soporíferas.

De los rebordes del plato mayor, si es permitido hablar así, se escapan una multitud de renuevos largos, velludos y verdes, de unos siete á ocho piés de largo, terminados en punta.

Encima de estos retoños y en el espacio comprendido entre ambos platos, siguiendo la comparación, crecen sus verdugillos verticales, que se agitan y retuercen con una agilidad maravillosa. Delgados como raíces y ligeros como una pluma, no dejaban de tener unos cinco á seis piés de altura, y sus movimientos son tan constantes y vigorosos, y tan siniestro el silbido que producen con su volteo, que el que los oiga no puede dejar de estremecerse, ni de imaginar que son serpientes despellejadas que bailan con sus colas.

Los salvajes interrumpieron la exploración de nuestros viajeros lanzando gritos lúgubros y entregándose á una danza desenfadada alrededor del árbol, acompañada de himnos propiciatorios.

Los cantos y gritos son cada vez más salvajes; rodean á una de las mujeres, la empujan con las puntas de sus jarelinas, y la obligan á subir á la cúspide del árbol y sentarse sobre el cono en medio de los verdugillos, que se agitan á su alrededor. La desesperación se agita en su rostro; los hombres le gritan: ¡Tich, Tich! ¡(bebe, bebe)!

Por fin, se resigna á beber el líquido viscoso en una copa, y en seguida se levanta con un frenesí salvaje, que trasforma su rostro y agita todo su cuerpo; pero no se deja caer al suelo, como parecía ser su primera intención. El espantoso canibal, que parecía inerte y muerto, recobra su vida salvaje. Los verdugillos, tiernos y delicados, con el furor de la serpiente hambrienta, envuelven en un abrir y cerrar de ojos la cabeza de la víctima, y como movidos por un instinto demoníaco la sujetan fuertemente por el cuello y los brazos; entonces, mientras los gritos horribles y la risa todavía más horrible de la víctima se hacen cada vez más salvajes, los renuevos, uno tras otro, con energía y con una rapidez increíbles, se levantan y rodean el cuerpo de la infeliz, con la cruel tenacidad de las serpientes cuando se encarnizan en su presa.

A su vez las grandes hojas se levantan poco á poco, como las vergas de un navío, se acercan unas á otras, envuelven el cuerpo de la víctima y le aprietan y le estrujan como una prensa hidráulica. Poco después por entre la base de esas hojas, que se apretaban mutuamente, vi filtrar el líquido viscoso mezclado con sangre y las entrañas de aquella desgraciada.

Al ver esto, las hordas salvajes se precipitaron aullando á lo alto del árbol, y con sus copas, sus manos y sus lenguas recogen aquel líquido y lo beben con delicia.

Después de esto tiene lugar una repugnante orgía, de carácter grotesco ó indescriptible; aquellos bárbaros, pasadas las convulsiones y el delirio que les acometen, no tardan en caer en los excesos de la más completa y lasciva brutalidad.

Esta es la descripción de un testigo ocular acerca de la muerte de una mujer, llevada á cabo por este árbol casi fabuloso, que es lástima se encuentre en un país tan lejano y tan poco conocido como la isla de Madagascar.

Boletín Bibliográfico.

Aritmética, por D. Ignacio Salinas y Angulo, Coronel de ejército, Teniente Coronel de Estado Mayor, y D. Manuel Benitez y Parodi, Teniente Coronel de Estado Mayor.—Madrid, imp. de M. Tello, 1884.

Algebra, por D. Ignacio Salinas y Angulo, Coronel de ejército, Teniente Coronel de Estado Mayor, y D. Manuel Benitez y Parodi, Teniente Coronel de Estado Mayor.—Madrid, imp. de la Viuda é hijos de Abienzo, 1885.

Anuario de primera enseñanza.—Almanaque del Maestro para 1886, por D. Fermín L. de Cegama, Jefe de Negociado de primera clase, Auxiliar de la de Mayores en el Ministerio de Fomento.—Año V.—Madrid, imp. de M. Tello, 1885.

Consejos higiénicos para el uso de gafas y len-

tes, por el Dr. A. de la Peña, médico-oculista, ex-Director del Hospital de la Concepción, condecorado con la Cruz del Mérito Militar, etc., etc.—Madrid, imp. de Enrique Teodoro, 1886.

Páginas originales (Memorias de un Maestro de Escuela), por el Profesor D. Valero Almodóvar—Madrid, tip. de M. P. Montoya y Compañía, 1886.

Annuaire de l'Enseignement élémentaire en France et dans les pays de langue française, publié sous la direction de M. Jost, Délégué dans les fonctions d'Inspecteur général de l'Instruction publique. Deuxième année.—Paris, imp. de Charles Unsinger, 1886.

Tratado de Patología interna, por S. Jaccoud, Profesor de Patología en la Facultad de Medicina de París, médico del Hospital Lariboisière, Caballero de la Legión de Honor. Obra acompañada de grabados y láminas cromolitografiadas, traducida por D. Pablo León y Luque y D. Joaquín Gassó. Cuarta edición, considerablemente aumentada y ajustada a la séptima edición francesa, por el Dr. D. Francisco Santana y Villanueva, Director de trabajos anatómicos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Madrid, imp. de C. Bailly-Baillière, 1886.

Memoria acerca de la situación del Instituto oficial de segunda enseñanza de la ciudad de Figueras durante el año académico de 1884-85, por D. Luis María Jordí, Catedrático de Agricultura.—Figueras, imp. de L. Miegueville, 1885.

La Escritura al dictado, libro escrito con destino a las Escuelas Normales, primarias y de adultos, para la enseñanza de la ortografía práctica, conforme a las últimas reglas de la Real Academia de la Lengua, por D. José de Aragón, Profesor Normal y Maestro de Bilbao.—Bilbao, tip. de Lucena, 1885.

La Historia por la Aritmética, problemas sencillos con datos de la antigüedad clásica, por E. J.—Madrid, imp. de S. Martínez, 1882.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Resumen de sus actas y discursos leídos en la Junta pública celebrada el 27 de Diciembre de 1885.—Madrid, tip. de los Huérfanos, 1885.

Fábulas y Cuentos morales para niños, por don Andrés González Moro, Profesor Normal, Notario titulado y Director del Colegio del Santísimo Cristo del Socorro de Luanco.—Madrid, imp. de la Viuda é hija de Fuentenebro, 1885.

Registro general para las Escuelas y Colegios, por D. Domingo Lozano, Director de *El Magisterio Toledano*, Maestro Normal, etc., etc.—Toledo, imprenta de Fando y Hermano, 1886.

Instituto de Vitoria. Memoria del curso de 1884-85, por el Dr. D. Antonio Pombo, Catedrático de Historia Natural.—Vitoria, imp. de la Diputación, 1886.

Catálogo de los Bocetos que existen en el Museo del Instituto de Jovellanos de Gijón, por D. Jesús Menéndez Acebal, Profesor y Secretario del mismo establecimiento.—Gijón, imp. y lit. de Torre, 1886.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Cáceres.—Han ingresado en la Caja de fondos de primera enseñanza las consignaciones co-

rrespondientes a los pueblos que a continuación se indican:

Primer trimestre: Zarza de Granadilla y Guijón de Granadilla.

Segundo trimestre: Sierra de Fuentes, Portezuelo, Aldeanueva del Camino, Granja de Granadilla, Garganta de Béjar, Garciaz, Fresnedoso, Higuera, Talavera la Vieja, Casas del Castañar, Galisteo, Piornal y Aldeacentera.

En la Caja de fondos de primera enseñanza han ingresado las obligaciones de los siguientes pueblos:

Cuarto trimestre de 1884 a 1885: Sotés, Aguilar del río Alhama y Zarzosa.

Tercer trimestre de 1885 a 1886: Nájara, Tricio y Logroño.

NOMBRAMIENTOS.

Zamora.—Acaban de efectuarse los siguientes:

Para Colinas de Trasmonte, a D. Antón García; para Villaverde de Valverde, a D. Vicente Fariñas; para Codesal, a D. Carlos de la Peña; para Quintanilla de Urz, a D. Laureano García; para Ungilde, a D. Félix Cabrero; para Muga de Alba, a D. José López; Maestro suplente de Manganeses de Lampreana, a D. Lucas Luengo; Maestra interina de Samir de los Caños, a D. Agustina Domínguez; de Codesal, a D. Inés Pérez; Maestra sustituta de Casaseca de Campeán, a D.ª Claudia Guerra, y Maestra suplente de Cotanes del Monte, a D.ª Polonia de la Rocha

Ciudad-Real.—Han sido nombrados Maestros de la Escuela de niños de Montiel, D. Bibiano Cano y Paños; de la de niñas de Villamanrique, D.ª Nieves Calvo y Aparicio, y de la plaza de auxiliar de la de niñas de Socuéllamos, D. Inocente Molina y Hervás.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid han satisfecho por derechos de timbre hasta fin de Enero último, las cantidades siguientes:

	Pts.	Cts.
El Siglo Médico...	818	40
La Correspondencia Médica...	671	40
Los Avisos...	564	90
EL MAGISTERIO ESPAÑOL...	514	20
La Gaceta del Notariado...	267	30
El Boletín de los Agentes de Negocios...	403	50
La Reforma Legislativa...	89	40
El Jurado Médico-Farmacéutico...	43	20
La Gaceta de Fomento...	42	00
La Crónica Legislativa...	9	60

El día 10 del próximo Marzo tendrán lugar en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, los exámenes de reválida para las aspirantes al título profesional

—En méritos de las oposiciones que acaban de celebrarse a las Escuelas vacantes en la provincia de Cuenca, han sido propuestos: D. Angel Moya y Moya para la Escuela de Osa de la Vega; D. Nicolás Carretero, para la de Quintanar del Rey; don Lorenzo Niño, para la de Casasimarro y D.ª Juliana Mamerta Pastor para la de Landete.

—La Dirección general de Instrucción pública ha declarado fundada la protesta que formularon los opositores a la Escuela de San Pedro Manrique (Soria).

—La Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca ha remitido ya a la Diputación las nóminas correspondientes al pago del aumento gradual de sueldo devengado en el primer semestre del actual año económico.

—S. A. R. la Infanta D.ª Isabel, Presidenta del Patronato general de las Escuelas de párvulos, ha nombrado para que ejerzan la vigilancia é inspección en las de la provincia de Pontevedra a la señora D.ª Micaela López y D.ª Carmen Moreno.

—La provisión de la Escuela de Burguillos (Badajoz), corresponde al turno de oposición.

—Ha dimitido el cargo de Maestro interino de la Escuela de niños de la calle del Doctor Fourquet D. Antonio Morales. Para sustituirle ha sido nombrado D. Narciso García.

—Ha sido destinada a la Escuela de niñas de Trasmiera D.ª Teresa Roda y Poveda; a la Plaza del Cordón; D.ª Asunción García Zapater; a la de la calle de Santa Isabel, D.ª María Ruiz Romero, y D.ª Magdalena Martín, como Auxiliar supernumeraria, a la de la calle de Lagasca.

Los Maestros Auxiliares D. Sebastián Rodríguez y D. Victoriano Gutiérrez, lo han sido a las Escuelas de niños de las calles del Fúcar y Rivera de Curtidores, respectivamente.

—En la Escuela Normal de Maestras de Lérida, recientemente inaugurada, se han matriculado setenta y cinco alumnas.

—Ha fallecido en Corrales (Zamora) el Sr. don Francisco Delgado Marchán, hermano del fundador de nuestro querido colega *El Eco del Magisterio*, de Ciudad-Real.

Lamentamos muy de veras tan sensible desgracia.

—Entre los expedientes que se recibieron en la Junta provincial de Instrucción pública de Palencia en solicitud de las Escuelas anunciadas vacantes, parece que existen algunos que no se podrán admitir por no estar en debida forma.

—Dice *La Correspondencia*:

«El presupuesto actual para subvencionar sociedades no oficiales de instrucción, es de 75.000 pesetas. A la entrada del actual Ministro de Fomento y del Director de Instrucción pública Sr. Calleja, se habían ordenado librar 92.000. Ahora ha sido preciso detener el pago de todas las concesiones hechas para repartir equitativamente el presupuesto de este importante servicio.»

—Parece que en breve se publicará una Real orden relativa a la organización de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.

—En la sección de Ciencias del Ateneo ha leído el Sr. Rodríguez Mourelo una cruda Memoria examinando la idea del cuerpo simple en las distintas etapas de la química, desde los cuatro elementos de Aristóteles hasta la unidad de la materia que tiende a prevalecer en la actualidad, sostenida, en primer término, por Berthelot.

—La *Correspondencia*, rectificándose a sí misma, dice que no hay nada, por ahora, de declarar la incompatibilidad absoluta entre el cargo de diputado y el de Catedrático de provincias.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Magallón.—J. G. M.—Recibida su carta y libranza se le remiten los libros que pide; corrientes su suscripción hasta fin de Diciembre de 1886.

Zaragoza.—C. G.—Queda anotado el pago de la suscripción del Sr. Rector; se le remiten los números que pide.

Muía.—J. P. O.—Recibida su carta; se le remiten los números que pide.

Luanco.—A. G. M.—Enterado de su carta; se le complacerá.

Alzamora.—J. Ch.—Remitido el recibo que pide; se le contesta por carta.

Cádiz.—F. G.—Enterado de lo que dice la suya; se hará lo que desea; se le contesta por carta.

Barajas.—G. P.—Recibida su carta; se le complacerá en sus preguntas.

San Pedro de la Viña.—G. V. S.—Se remiten los libros que le corresponden.

Salorino.—E. B.—Por el correo del 27 se le remiten los libros que le corresponden.

Cutanda.—R. G.—Se le remiten los libros que pide de indemnización.

Tordesilos.—R. S.—Se remiten los libros por correo certificado.

Montilla.—M.ª J. G.—Remitidos los silabarios por el correo del 27 certificado.

Almería.—L. S. P.—Hace algunos días se le entregaron los libros al Sr. Páez, según V. dijo.

San Juan de Molinillo.—C. de la F. C.—Recibida carta y libranza; anotado el pago de suscripción; se remite recibo.

Alicante.—P. D.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete.

Puerto-Rico.—E. A. P.—Recibida su carta; se le contestará.

Aguadilla.—J. S. G.—Enterado de su carta; se le remiten los números que pide; se le contestará.

Cintruénigo.—L. A.—Recibida su carta; espero cumpla lo que promete.

Murcia.—F. M.—Conformes con lo que dice en su carta; dispense la reclamación.

Otero de Sanabria.—I. V.—Recibida su carta; no la que V. dice; se contestará.

Estrada.—F. T.—Enterado de su carta; se le remitirá todo lo que pide.

Valencia.—S. A.—Conformes con cuanto dice en su carta del 25 del corriente.

Venta de Baños.—V. M.—Recibida su carta y sellos; se le remitirá recibo.

Lugo.—F. A.—Recibida su carta; se le contestará.

Las Cabezas de San Juan.—F. B.ª de A.—Se remite el número que pide.

Albaladejo del Cuende.—F. F. O.—Enterado de su carta; se le contestará.

Castronuevo.—A. B.—Recibida su carta; espero cumpla lo que dice.

Mahón.—I. B.—Conformes con su carta; se le remitirá los libros que pide.

Jerte.—L. R.—Recibida su carta; se le contestará.

Ontaneda.—M. V.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre del corriente año; se le remiten los libros que le corresponden.

Cifuentes.—C. M.—Id. id. id.

Barcehajo.—J. R. P.—Recibida su carta y libranza de 12 pesetas; corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1886; se le remiten los libros que pide.

Castrillo del Haya.—J. F.—Enterado de su carta; recibida su libranza de 43 pesetas; queda anotado su pago de suscripción; se remiten los libros y números que pide.

Sallent.—J. G.—Los libros obran en esta Administración, y según se le avisó por tarjeta postal, se espera remitir el importe del certificado.

Barnes.—D. G. L.—Recibida su carta, y por tercera vez se hace la reclamación al certificado.

Arredondo.—F. F. S.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1886; se le remite la hoja de *Las Ocurrencias*.

Ciudad-Real.—M. J. S.—Recibida su carta; se le remite el número que pide.

Granada.—J. E.—Enterado de su carta; puede remitir el importe por libranza de Giro mutuo; se hará lo que desea.

Horeajo de las Torres.—C. H.—Enterado de su carta; al comunicado se le contestará.

Samano.—C. de H.—Enterado de su carta; se hará lo que desea.

Valverde junto a Burguillos.—J. D.—Recibida su carta del 40 del corriente; espero cumpla lo ofrecido.

MADRID: 1886.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

REGISTRO GENERAL

PARA LAS

ESCUELAS Y COLEGIOS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

DON DOMINGO LOZANO Y ESCRICH.

Director de *El Magisterio Toledano*, autor de varias obras destinadas a los niños, Profesor que ha sido de varias Escuelas elementales en virtud de oposición, y actualmente titular de la de párvulos del Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de Toledo.

Véndese al precio de 6 pesetas ejemplar, encuadernado en holandesa, en la librería de Hernando, Arenal, 11, Madrid; en la de Valls y Compañía, Valencia; en la de la viuda de Perales, Castellón, y en la de Fando Hermano, Toledo.

CONSEJOS HIGIÉNICOS

para el

USO DE LAS GAFAS Y LENTES

por el

Dr. A. de la Peña,

Médico-oculista, Director de un dispensario oftalmológico, etc., etc.

Esta importante publicación, ilustrada con 42 grabados intercalados en el texto, se halla de venta al precio de 1/50 pesetas en casa del autor, Alcalá, 6, 2.ª, derecha, Madrid, y en las principales librerías.

ANUARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ALMANAQUE

DEL MAESTRO PARA 1886

Por D. Fermín Ladrón de Cegama, Jefe de Negociado de primera clase, Auxiliar de la de mayores en el Ministerio de Fomento y Habilitado del mismo.

El año V de este Anuario, que acaba de aparecer, declarado de utilidad por Real orden de 13 de Enero de 1883, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, se halla de venta en las principales librerías, al precio de 2 pesetas en Madrid y 2/25 pesetas en provincias.

Los pedidos se dirigirán a casa del autor, Relatores, 9, 2.ª, y se remitirán directamente si se acompaña su importe, con los siguientes beneficios:

De 12 ejemplares a 50. el 25 por 100
De 50 en adelante. el 30 " "

NUEVAS MEDALLAS DE PREMIO

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el siguiente anuncio, que reproducimos por estar equivocados los precios fijados en el anterior.

MINERVA.—Esta magnífica medalla, la mejor que se ha hecho hasta ahora para Escuelas.—En plata, 24 pesetas docena; en plata dorada, 27 pesetas docena; en esmalta cobrizo, 42 pesetas docena.

CRUZ.—Esta nueva medalla no cede a la anterior en mérito, belleza y pulcritud.—En plata, 24 pesetas docena; en metal dorado ó plateado, 42 pesetas docena.

Se hallan de venta en la librería de sus editores J. y A. Bastinos, Barcelona, y en las principales de España.

DEPÓSITO HIDROGRAFICO

DE LA SRA. VIUDA DE D. JOSÉ ROSELL

Plaza de Palacio, 13, Barcelona.

En este grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc., se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc., etc.

El extracto del Catálogo general se entregará gratis a los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten de cualquier punto que sea.

NOCIONES GENERALES

DE

GEOGRAFÍA ASTRONÓMICA

FÍSICA Y POLÍTICA

Y PARTICULARES DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

POR D. M. MARTIN Y MARTINEZ

Licenciado en Filosofía y Letras.

Esta importante obra, que está dividida en 20 lecciones, acompañadas de algunas notas que las amplían y avaloran, se halla de venta al precio de 6 pesetas docena en rústica y 9 en holandesa, en la Administración de «El Magisterio Español», en casa de Sobrino, Santiago, 4, y principales librerías.

LA EDUCADORA DE NIÑAS

Nueva obra escrita expresamente para las niñas por los Sres. Bartolomé de Mingo, Díaz Guerra, Rodríguez Navas y Valle; consta de los tratados siguientes:

Método completo de lectura.—Religión y moral.—Historia Sagrada.—Gramática y ortografía.—Historia de España.—Geografía.—Aritmética.—Geometría.—Economía é higiene.—Labores.

Ha sido muy bien recibido este libro por las señoras Profesoras de primera enseñanza, en atención á contener en un solo volumen todas las asignaturas que necesitan aprender las niñas durante la permanencia en el colegio.

Véndese en Madrid, librería de D. Eugenio Sobrino, calle de Santiago, núm. 4, y principales librerías de provincia, al precio de 2 pesetas encuadernado en holandesa.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTÍN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresiente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES

A los suscritores á «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), a precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole á provincias